

XV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXX Jornadas de Investigación. XIX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. V Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional V Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2023.

Educación bioética con perspectiva de género: principios imprescindibles en la formación de profesionales de la salud.

Echeverría, Julieta y Mainetti, Maria Marta.

Cita:

Echeverría, Julieta y Mainetti, Maria Marta (2023). *Educación bioética con perspectiva de género: principios imprescindibles en la formación de profesionales de la salud. XV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXX Jornadas de Investigación. XIX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. V Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional V Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-009/68>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ebes/sxN>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

EDUCACIÓN BIOÉTICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: PRINCIPIOS IMPRESCINDIBLES EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD

Echeverría, Julieta; Mainetti, Maria Marta
Universidad Nacional de Mar del Plata. Mar del Plata, Argentina.

RESUMEN

Pensar en la formación de profesionales de la salud tiene múltiples aristas y una de ellas refiere a la perspectiva de género, cada vez más necesaria para repensar y transformar escenarios de atención de la salud tan desiguales. En este contexto, la educación bioética tiene el potencial de ofrecer una serie de aportes sustantivos a las prácticas de formación. En el presente ensayo se argumenta que la bioética -basada en derechos humanos, con enfoque latinoamericano y perspectiva de género- ofrece, desde su especificidad, condiciones de posibilidad propicias para que los/las estudiantes tengan una experiencia de formación significativa sobre la perspectiva de género en el campo de salud. Para ello, se propone una reflexión sobre la educación bioética con perspectiva de género; qué implica y qué valor tiene en la formación de grado en términos de las oportunidades y saberes -y habilidades- que aporta para repensar la cuestión del género en las prácticas de atención de salud con una perspectiva ética, con el fin de promover en los/las estudiantes el cuidado de la dignidad de todas las personas, de un trato con igualdad y equidad, y con respeto por la diversidad -en tanto principios éticos imprescindibles en la formación de profesionales de la salud-.

Palabras clave

Bioética - Género - Formación salud - Derechos

ABSTRACT

BIOETHICS EDUCATION WITH GENDER PERSPECTIVE: ETHICAL PRINCIPLES AS A "MUST HAVE" IN HEALTH CARE PROFESSIONALS TRAINING

Health care undergraduate training has many aspects. One of them is gender perspective, as it is necessary to think and transform the inequity in health care attention regarding this matter. In this essay we argue that bioethics -with a human rights, Latin-American and gender perspective- may significantly contribute to the training of professionals, creating learning conditions for students to experience an ethical perspective of gender in health care practices. To this purpose we offer a bioethic and pedagogical reflection about the opportunities, knowledge and skills that bioethics education with gender perspective may offer to the training of health professionals in order to promote

respect for every person dignity, for diversity, and for equity - as a "must have" ethical principles in training-.

Keywords

Bioethics - Gender - Training health - Rights

Introducción.

Pensar en la formación de profesionales de la salud tiene múltiples aristas y su traducción en prácticas pedagógicas concretas, múltiples desafíos. Una de estas aristas refiere a la perspectiva de género, cada vez más necesaria para repensar y transformar escenarios de atención de la salud tan desiguales.

En este contexto, la educación bioética tiene el potencial de ofrecer una serie de aportes sustantivos a las prácticas de formación, en tanto que se caracteriza por la reflexión de situaciones concretas en base a principios éticos y de manera crítica, por el diálogo argumentado, la deliberación y la construcción de consensos, y por considerar aportes interdisciplinarios e interculturales. En este sentido, para formar a los/las estudiantes en el ejercicio de la reflexión ética de la propia práctica en nuestro territorio, con nuestras problemáticas cotidianas, con nuestras culturas y realidades socio-económicas, se precisa de una bioética en contexto. Esto es, una bioética en base a derechos humanos (UNESCO, 2005), con enfoque latinoamericano (Rivas, Garrafa, Feitosa, y do Nascimento, 2015), y con perspectiva de género (Mainetti y La Rocca, 2022; Mainetti, et al. 2022).

En el presente ensayo se argumenta que la bioética -así entendida y ejercida- ofrece, desde su especificidad, condiciones de posibilidad propicias para que los/las estudiantes tengan una experiencia de formación significativa sobre la perspectiva de género en el campo de salud.

Perspectiva de género en la formación de grado.

La enseñanza en la formación de grado requiere de una transposición didáctica que haga asequible las conceptualizaciones y sus marcos referenciales de manera ajustada a la población de estudiantes, a los tiempos disponibles, al año en que se cursa, a la especificidad disciplinar de la carrera. Esta suerte de traducción conlleva en sí misma todas las posibilidades de transmisión que una traducción abre, así como algunas limitaciones concernientes a lo que en el proceso de traspaso se pierde. No

obstante, las traducciones adecuadas habilitan más de lo que pierden cuando, en términos educativos, se hace de las ideas herramientas conceptuales que permiten observar las situaciones de la realidad desde otra perspectiva, pensarlas y poder operar en ellas desde esas coordenadas.

En este sentido, la transposición didáctica -así como la traducción- es más que un simple pasaje e implica una recreación de condiciones de posibilidad que requiere de la conservación de sentido del discurso fuente con la mayor fidelidad posible, al tiempo que atiende siempre a hacerlo accesible en relación a las características de los destinatarios, con el fin de promover la transmisión y comprensión. De esta manera, se opera una transformación que, si bien tiene sus limitaciones, es principalmente habilitante para poder construir una transmisión cultural que sea significativa y formativa para los/las estudiantes.

Como con cualquier otro conjunto de saberes, al trabajar la perspectiva de género en la formación de grado en el campo de salud, no puede dejar de operar esta forma de traducción pedagógica que habilite a los/estudiantes a explorar y pensar una serie de ideas -y su relevancia- en el contexto de los escenarios específicos de su disciplina. Allí radican algunos desafíos de la tarea docente.

Este ensayo se delinea a partir de la experiencia en la enseñanza de 'Bioética y Derechos Humanos' en el quinto año de la carrera de Medicina, así como también de 'Antropología' a estudiantes de primer año de la carrera de Psicología, siendo que en ambas asignaturas comenzamos a poner en práctica la enseñanza de la perspectiva de género y decolonial. Ambos enfoques tienen ya una extensa producción conceptual desde distintos campos disciplinares, por lo que un primer desafío en la traducción didáctica de esos saberes en prácticas pedagógicas concretas para nuestros estudiantes, es la selección. Un segundo desafío, relacionado con el anterior, radica en la recreación de esos saberes para hacerlos accesibles y pensables en las realidades del campo de salud.

En ambas asignaturas -de disciplinas que confluyen en estos enfoques y se ofrecen aportes mutuamente (Echeverría, 2020, 2023)- la selección está guiada por un enfoque crítico y ético que destaca la relevancia de ofrecer elementos conceptuales para que los/las estudiantes puedan observar y pensar -y en el mejor de los casos, en un futuro, transformar- relaciones de desigualdad y discriminación en las prácticas de atención a la salud. Y esto particularmente orientado a cuestiones de género, de raza y etnia, de condiciones socioeconómicas, que componen múltiples diversidades. Este ensayo se centra particularmente en la perspectiva de género y lo que la educación bioética puede aportar a su enseñanza en carreras de salud.

Perspectiva de género en clave bioética.

Dentro de los estudios sociales, el término género tiene variadas acepciones. Desde una perspectiva bioética, utilizamos el concepto de perspectiva de género, entendido como un posicio-

namiento tanto ético como social y político. Un posicionamiento que, en este sentido, sostiene la igualdad y la diversidad; cuestionando las desigualdades de poder y promoviendo la transformación de realidades de discriminación y violencia hacia las mujeres y colectivos disidentes, promoviendo condiciones que favorezcan la igualdad (Mainetti y La Rocca, 2022).

En esta línea, se cuestiona una concepción esencialista y biologicista del 'ser mujer' o 'ser hombre', que ha sido naturalizada y justificada durante siglos. La antropóloga Marta Lamas (1997), plantea que se puede hacer un uso descriptivo o un uso crítico del término. Un uso descriptivo refiere a atribuir características a los distintos géneros, que se asocian a atributos biológicos, y se cristalizan con el tiempo en las prácticas sociales, dando lugar a la construcción de una esencia propia de cada sexo. Por otra parte, un uso crítico del concepto de género se centra en las relaciones de desigualdad entre los géneros, en la crítica al patriarcado y al sistema heteronormativo. Esto es, refiere a las relaciones sociales de los sexos, visibilizando la construcción cultural de la diferencia sexual.

Acordamos con este uso crítico que lleva a definir que *"el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder"* (Lamas, 1997, p. 328). Esta manera de entender el término género permite visibilizar y cuestionar las múltiples violencias y discriminaciones que ha propiciado una concepción esencialista y biologicista. Asimismo, desnaturaliza lo que ha sido largamente invisibilizado, que el género es una construcción social, un sistema de relaciones de poder desiguales que permea la vida cotidiana y las relaciones entre las personas. Y, con ello, las prácticas de atención a la salud también; lo cual es un punto central para pensar en el ejercicio profesional en carreras de salud.

Si bien algunas autoras -como Butler- proponen que debería abandonarse el concepto de género, Segato (2018) sostiene que es un término que es válido conservar en tanto que ha significado un esfuerzo histórico para el pensamiento feminista de poder liberar de la determinación biológica a la sexualidad, los roles, la personalidad y los afectos. La autora sostiene que los conceptos de género y raza constituyen representaciones sociales poderosas y que sin sus nombres no podemos analizarlas, criticarlas y alcanzar su transformación (Mainetti y Echeverría, 2020).

En términos pedagógicos, lo que plantea Segato es de particular relevancia para que los/las estudiantes puedan dimensionar la problemática en términos históricos. Asimismo, cómo esto produce efectos de violencia y discriminación que impactan en la salud de las personas y poblaciones. *"Dejar de nombrarlas no las hace desaparecer ni las destituye en su papel de mantener en pie un orden asimétrico de género y raza. Esa ha sido históricamente una de las estrategias más eficaces de las élites: no nombrar, pues los nombres llevan al reconocimiento de los problemas"* (Segato, 2018, p. 60). También habilita a generar que este reconocimiento de la problemática en toda su complejidad

pueda ser evidenciada en el campo de la salud, y ofrecerles la oportunidad de reflexionar y pensar(se) en sus prácticas para que más que reproducir esta lógica puedan transformarla.

Adoptamos, entonces, el concepto de perspectiva de género recuperando aportes de distintos estudios sociales que enfatizan el carácter relacional y político de las definiciones normativas sobre los sexos, que requieren ser analizados en el entramado de relaciones de poder que las constituyen (Mainetti y Echeverría, 2020). La educación bioética ofrece justamente esas condiciones de posibilidad para que los/las estudiantes puedan reflexionar y pensar(se) en sus prácticas desde una perspectiva crítica y ética. Crítica, en tanto que no es ingenua e interpela para pensar; ética, en tanto que reconoce la dignidad intrínseca de cada persona en tanto ser humano y responde en su accionar acorde con ello.

Educación bioética con perspectiva de género: principios imprescindibles.

Una educación bioética con perspectiva de género así entendida, habilita a desnaturalizar y visibilizar las desigualdades existentes en los procesos de salud-enfermedad-atención. Y, en este sentido, dar sentido a esas desigualdades como determinantes sociales de la salud. Esto es, esta forma de desigualdad produce efectos en la salud, así como en las prácticas de atención a la salud. En términos pedagógicos, en la formación de profesionales de la salud, esto invita a observar y pensar cómo opera particularmente esta cuestión en las prácticas de atención.

Visibilizar esto permite atender a situaciones de discriminación y disparidades en el campo de salud. Los grupos minoritarios en general -sea por etnia, 'raza', religión, condiciones socio-económicas, etc.- y por género en particular, han tendido a verse desfavorecidos en variados contextos del proceso de atención a la salud, y atender a ello pareciera un primer paso necesario para introducir transformaciones.

Con respecto a esto, Menéndez (2009, p. 157) analiza que se observa en numerosos estudios la tendencia de no evidenciar esta cuestión como parte de los procesos de salud-enfermedad-atención (PSEA) en América Latina. "(...) *domina un enfoque metodológico a-relacional que coloca el peso de las descripciones y de las explicaciones en un determinado actor social y no en las relaciones que operan entre los diversos actores significativos que intervienen en los diferentes PSEA*". Señala, entonces, el valor de enfoques que sean relacionales, considerando las relaciones de poder involucradas. De esta manera, un enfoque que busque cuestionar los estereotipos -que se construyen tanto a nivel social como a nivel de los profesionales- y denunciar las desigualdades y falta de equidad en los procesos de salud-enfermedad-atención. En esta misma línea de estudios, desde la Antropología (Esteban 2006) se analizan los sesgos en la atención de la salud en función del género, que perpetúan una visión determinista y esencialista, lo que contribuye a invisibilizar las desigualdades y situaciones de vida concreta de las personas.

Desde una Bioética basada en los DDHH, se considera que toda discriminación es un factor determinante de la salud y, adoptando una perspectiva de género, puede entenderse así también a la discriminación o cualquier otra forma de violencia en relación al género.

En Argentina, puede observarse una relación con la perspectiva de género en diversas leyes que promueven cambios significativos con respecto al reconocimiento de derechos, tales como: Ley de Identidad de género (2012), Ley de Derechos de los pacientes (2009), Ley de Salud Mental (2010), Ley que crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (2002), Ley de Parto respetado (2004), Ley de contracepción quirúrgica (2006), Ley de Procreación asistida (2013), Ley de interrupción voluntaria del embarazo (2020), entre otras. No obstante, la legitimación social de estos derechos y su efectivización en todas las prácticas de atención a la salud, requiere transformaciones en la educación de los profesionales, a fin de mitigar las vulnerabilidades que el no reconocimiento de estos derechos puede ocasionar.

Una Bioética basada en derechos humanos y con enfoque latinoamericano, sostiene también una propuesta de transformación de situaciones caracterizadas por fuertes desigualdades en nuestras latitudes. El compromiso con las poblaciones más vulnerables instrumentaliza la reflexión bioética visibilizando estas desigualdades y operando en pro de respetar la dignidad humana de cada persona en cada accionar (Garrafa y Azambuja, 2007; Santos, Shimizu y Garrafa, 2014).

En esta línea y con una perspectiva de género, adquiere particular relevancia en este posicionamiento el principio ético de justicia y equidad, el trato con igualdad ("*la igualdad fundamental de todos los seres humanos en dignidad y derechos*"), el principio de no discriminación ni estigmatización (UNESCO, 2005).

De esta manera, la perspectiva de género puede ser entendida desde la bioética como un posicionamiento ético, en tanto que se sostiene en principios éticos fundamentales. Así, en términos pedagógicos ofrece las condiciones para pensar la desigualdad de género en las prácticas de atención de la salud no solo desde una perspectiva de derechos, sino también desde los principios éticos que subyacen a los mismos.

Los principios éticos que sostiene la Bioética son fundamento de estos derechos y es importante que sean enseñados en las carreras de grado con el fin de que los/las estudiantes comprendan su sentido e importancia, así como las condiciones éticas necesarias de su efectivización en prácticas concretas de atención a la salud. La promoción de los valores éticos que sustentan estos derechos es fundamental para que los mismos puedan ser ejercidos y garantizados, así como para el diálogo intercultural en la atención de la salud. Es así que la comprensión de la autonomía y la responsabilidad son necesarias para profundizar en el sentido de muchos de los derechos en materia de género, así como el principio de protección de la vulnerabilidad, de no discriminación ni estigmatización, y de equidad.

En este sentido es que la educación bioética puede ofrecer desde su especificidad, condiciones de posibilidad propicias para que los/las estudiantes tengan una experiencia de formación significativa sobre la perspectiva de género en el campo de salud.

En clave bioética: principios fundamentales.

Al momento de enseñar sobre los principios éticos, es preciso destacar que refiere a algunos consensos de mínima como normas éticas que rigen la conducta y las relaciones. Y esto, sin que se imponga una moral sobre otra ni se pierda la especificidad cultural que hace que una norma sea aceptable en determinada cultura. Entonces, buena parte del trabajo de la bioética es trabajar en la construcción del diálogo para llegar a dichos consensos y sostenerlos. Como plantea Olivé, se proponen como normas éticas de mínima que aspiran a ser aceptadas por diferentes grupos sociales. En tanto que la ética busca, según el autor, “*el establecimiento de normas y valores legítimos para la convivencia armoniosa, pacífica y cooperativa entre grupos con diferentes morales y con diferentes intereses y visiones del mundo*” (Olive, op. cit., p. 345).

En este sentido, entendemos que buena parte de la educación bioética consiste en la experiencia de formación sobre esto. Es decir, en promover una experiencia de formación que habilite a la exploración, comprensión e incorporación de estos principios y valores, así como de la lógica en su construcción y concreción en la práctica cotidiana.

Un instrumento importante en la enseñanza de la bioética desde este enfoque, es la Declaración universal de Bioética y Derechos Humanos (DUBDH) de la UNESCO (2005). Si bien ha recibido críticas por ser un documento general con escasas especificaciones, puede entenderse como una construcción que busca un consenso de mínima que tiende a promover algunos principios éticos fundamentales y, al mismo tiempo, evitar anular las diferencias -lo que puede considerarse un gesto ético en sí mismo-. A su vez, nos proponemos sumar a este modo de entender la bioética y su enseñanza, la perspectiva de género. ¿Por qué incluirla? Porque se torna cada vez más necesaria para repensar y transformar escenarios de atención de la salud tan desiguales. Y promover que el sentido de esa transformación sea hacia formas de trato igualitario y de respeto de la dignidad de cada persona, que contemple la diversidad como pluralidad de formas de vivir la vida, desnaturalizando y evitando entonces los estereotipos y las múltiples formas de discriminación y violencia ejercidos sobre las mujeres, colectivos disidentes, hombres que no se ajustan al mandato de masculinidad imperante, etc. Y ¿por qué es necesario considerar esto? Nos animamos a compartir la pregunta con nuestros/as estudiantes para pensar en la importancia que tienen, no solo los derechos sino también los principios éticos en los cuales se fundan -en general, y en la atención de la salud en particular-.

En este sentido, la educación bioética con perspectiva de género nos permite pensar en la importancia en los procesos de aten-

ción del respeto de la dignidad intrínseca del otro en tanto ser humano; independientemente del género del otro, pero sabiendo que las relaciones de desigualdad de poder operan allí -como se presentó previamente sobre la perspectiva de género-. Adquiere particular sentido, entonces, el principio de equidad y justicia. Entonces, no solo el principio ético de respeto de la dignidad sino también el de protección de la vulnerabilidad. Si bien hay un amplio debate dentro del campo de la bioética sobre este asunto (Solbakk, 2011; Luna, 2011), entendemos que desde la perspectiva de género podemos pensar este principio en las prácticas de salud concretas. Vulnerabilidad no porque haya algo particular en esas poblaciones (mujeres, colectivos disidentes, hombres que no responden al mandato de masculinidad, etc.) que las haga vulnerables -lo que podría considerarse una visión esencialista-, sino que hay allí una vulnerabilidad producto de la relación de poder desigual de la que son parte, que las hace estar en una situación de vulnerabilidad. En este sentido, es interesante recuperar la metáfora de las capas de vulnerabilidad (Luna, 2008, 2009) para ver las múltiples intersecciones o sumas de desventajas que cada persona trae consigo al momento de demandar asistencia con respecto al cuidado de su salud. Este tipo de vulnerabilidad social es particularmente importante de considerar en nuestras latitudes, por ello el valor de pensar desde una bioética con enfoque latinoamericano (Cunha y Garrafa, 2016). Asimismo, la perspectiva de género hace particularmente visible y pensable esta cuestión en torno del género, y ofrece principios éticos que puedan guiar el accionar profesional.

El artículo 8 de la DUBDH en parte sostiene, de esta manera, que “*los individuos y grupos especialmente vulnerables deberían ser protegidos y se debería respetar la integridad personal de dichos individuos*”.

En esta línea, se promueve la reflexión en torno al principio de respeto de la diversidad y, con ello, el principio de no discriminación. Podemos pensar que un aporte de la Bioética con perspectiva de género es reconocer la presencia de la desigualdad de género sostenida en relaciones de poder, de no solaparla, de no invisibilizarla; sino por el contrario, destacando la importancia del respeto a la pluralidad para cuidar el bienestar, la dignidad, y la salud de todas las personas y poblaciones. En este sentido, la contracara del respeto puede ser la discriminación, explícita o implícita, y que puede realizarse conscientemente pero también -y con más frecuencia- de manera inconsciente, si no se ha reflexionado crítica y éticamente sobre estas cuestiones.

Los estigmas producen toda una serie de efectos desfavorables para la salud y el desarrollo de las personas, que aumentan su vulnerabilidad y perpetúan la exclusión social y económica (Levantezi, Shimizu y Garrafa, 2020). Los autores señalan que esta desigualdad es producto de procesos culturales y relaciones de poder desiguales. Por ello tiene aspectos sociales y políticos que deben considerarse en la reflexión sobre la discriminación, ya que también conduce a la obstaculización del acceso a los

sistemas de salud, servicios y prácticas de atención. Esto vale particularmente para las cuestiones de género. Por este motivo, se hace imprescindible en la formación de profesionales de salud una educación bioética, con enfoque latinoamericano y perspectiva de género, en pro evitar la reproducción de prácticas que tienden a la discriminación.

Con respecto a esto, el principio ético de no discriminación y no estigmatización, en el artículo 11 de la DUBDH, establece que: "Ningún individuo o grupo debería ser sometido por ningún motivo, en violación de la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales, a discriminación o estigmatización alguna".

Así, diversidad e igualdad de género son dos aspectos fundamentales de la perspectiva de género que se incluyen en cambios legales, tanto internacionales como nacionales, y que la formación bioética puede promover desde los fundamentos de estos principios éticos.

Reflexiones finales.

A lo largo de estas páginas se propone una reflexión sobre la educación bioética con perspectiva de género; qué implica y qué valor tiene en la formación de grado en términos de las oportunidades y saberes -y habilidades- que aporta para repensar la cuestión del género en las prácticas de atención de salud con una perspectiva ética, con el fin de promover en los/las estudiantes el cuidado de la dignidad de todas las personas, de un trato con igualdad y equidad, y con respeto por la diversidad. Esto es, contribuir significativamente en la construcción de un posicionamiento y un accionar ético en el campo de la salud en torno al género.

En este sentido, la educación bioética con una perspectiva de género, tiene el potencial de ofrecer a las prácticas de formación, al menos, dos cuestiones. Por un lado, la forma problematizadora en la cual se enseña, y que permite el diálogo, el debate y la construcción de consensos. Esto es especialmente interesante en torno al género en las prácticas de salud por lo naturalizadas que están las formas de discriminación y trato desigual. Por otro lado, ofrece una serie de saberes que abarcan los derechos y van más allá de ellos aún para analizar los principios éticos en los que se fundan.

Sostenemos así la importancia de la educación bioética con perspectiva de género en el campo de la salud, promoviendo una formación que respete los derechos fundamentales de cada persona, y que esté signado por la igualdad y la equidad. Y esto se sostiene en un valor ético fundamental que es el respeto -en la diferencia- por la dignidad humana intrínseca a cada persona.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cunha, T. y Garrafa, V. (2016). Vulnerability. A Key Principle for Global Bioethics? *Cambridge Quarterly of Healthcare Ethics*, 25, 197 - 208.

- Echeverría, J. (2020). Bioética, Antropología y Salud: una apuesta en común por la dignidad humana. En Mainetti, M.M. (comp.) *Antropología: problemáticas y debates para una sociedad en transformación*. Entre Ríos: La Hendija.
- Echeverría, J. (2023, en prensa). Diversidad cultural y pluralismo en las prácticas de atención en salud. Aportes en clave bioética (y antropológica). En Mainetti, M.M. (comp.) *Hacia una bioética en expansión. Desde una perspectiva de derechos humanos y de género*. Entre Ríos: La Hendija.
- Esteban, M.L. (2006). El estudio de la salud y el género: las ventajas de un enfoque antropológico y feminista. *Salud Colectiva*, Buenos Aires, 2(1):9-20.
- Fernández, A. (1993). La mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres. Buenos Aires: Paidós.
- Garrafa, V. y Azambuja, L. (2007). Epistemología de la bioética - enfoque latino-americano. *Revista Brasileira de Bioética*, 3(3), 344-359.
- Lamas, M. (1997). El género: La construcción cultural de la diferencia sexual. PUEG: México.
- Levantezi, M., Shimizu, H.E., y Garrafa, V. (2020). Princípio da não discriminação e não estigmatização: reflexões sobre Hanseníase. *Revista Bioética*, 28(1), 17-23.
- Luna, F. (2008). Vulnerabilidad: la metáfora de las capas. *Jurisprudencia Argentina*, IV(1), 60-67.
- Luna, F. (2009). Elucidating the concept of vulnerability. Layers not labels. *International Journal of Feminist Approaches to Bioethics*, 2 (1), 120-138.
- Mainetti, M.M y La Rocca, S. (2022). *Bioética para principiantes en clave de derechos*. Mar del Plata: EUDEM.
- Mainetti, M.M., Echeverría, J., Bernal, M., y La Rocca, S. (2022). Educación bioética con perspectiva de género: nuevos derechos en salud. *Bios Papers*, 1(2). <https://doi.org/10.18270/bp.v1i2.3899>
- Mainetti, M.M. y Echeverría, J. (2020). Antropología y estudios de género. En: *Antropología: problemáticas y debates para una sociedad en transformación*. Entre Ríos: La Hendija.
- Menéndez, E.L. (2009). De racismos, esterilizaciones y algunos otros olvidos de la antropología y la epidemiología mexicanas. *Salud colectiva*, 5(2), 155-179.
- Olivé, L. (2009). *La Bioética: Latinoamérica y la diversidad cultural*. Instituto de investigaciones jurídicas UNAM.
- Rivas-Muñoz, F., Garrafa, V., Feitosa, S. F., y Nascimento, W. F. (2015). Bioética de intervención, interculturalidad y no-colonialidad. *Saúde e Sociedade*, 24, 141-151. <https://doi.org/10.1590/S0104-12902015S01012>
- Santos, I. L., Shimizu, H. E. y Garrafa, V. (2014). Bioética de intervenção e pedagogia da libertação: aproximações possíveis. *Revista Bioética*, 22 (2): 271-81.
- Segato, R. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Solbakk, J. H. (2011). Vulnerabilidad: ¿un principio fútil o útil en la ética de la asistencia sanitaria? *Revista Redbioética/UNESCO*, 2, 1(3), 89-101.
- UNESCO. (2005). Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos.